

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, Puebla de Don Fadrique, 27 de enero de 2005.- El Alcalde, Jesús Amurrio Sánchez.

## AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

*ANUNCIO de Oferta de Empleo Público 2005. (PP. 280/2005).*

### DECRETO

Don Federico Valle Otero, Tte. Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, de Personal, de Régimen Interior, Agricultura y Pesca, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de Alcaldía núm. 882 de fecha 12 de abril de 2004, y en uso de las atribuciones conferidas en materia de Personal por Decreto 888 de fecha 12 de abril de 2004 y de conformidad a lo preceptuado en el art. 21-1.g) de la Ley 7/1985, de 7 de abril,

### HE RESUELTO

Conocida por esta Delegación el Informe emitido por la Unidad de Personal, así como la relación de las vacantes en la plantilla municipal, se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2005, quedando como sigue:

#### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según art. 25 Ley 30/84	Clasificación	Nº vacantes	Denominación
A	ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL SUBESCALA TECNICO	1	TECNICO ADMINISTRACION GENERAL
B	ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL SUBESCALA TECNICO CLASE MEDIO	1	TECNICO MEDIO DE GESTION
C	ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL SUBESCALA ADMINISTRATIVO	4	ADMINISTRATIVO
C	ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES CLASE COMETIDOS ESPECIALES	1	INSPECTOR DE RENTA
C	ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES CLASE POLICIA LOCAL CATEGORIA POLICIA	9	POLICIAS
E	ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL SUBESCALA SUBALTERNO	1	SUBALTERNO

17

#### B) PERSONAL LABORAL

Nivel de titulación	Denominación puestos	Nº vacantes
DIPLOMADO	TECNICO MEDIO DE GESTION	1
BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE	TECNICO AUXILIAR INFORMATICA	1
GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	OFICIAL 1º ALBAÑIL	2

4

Sanlúcar de Barrameda, 10 de enero de 2005.- El Tte. Alcalde Delegado de Personal, Federico Valle Otero.

## AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO

*ANUNCIO de bases.*

### EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2004, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobar las Bases que regirán la convocatoria para la provisión por libre designación del Jefe del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento, siguientes:

#### BASES PARA LA PROVISION POR LIBRE DESIGNACION DEL JEFE DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la designación, mediante el procedimiento de libre designación, del Jefe del Cuerpo de la Policía Local, con las retribuciones asimiladas al grupo funcional B (Inspector).

Segunda. Funciones.

A quien le corresponda cubrir dicha Jefatura se le encomendarán, entre otras, las funciones que se determinan en el artículo 57 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, de organización, dirección, coordinación y supervisión de las distintas Unidades del Cuerpo.

Tercera. Requisitos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, los aspirantes deben ostentar la condición de funcionarios de la máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de Policía Local del Municipio de Villacarrillo o bien, funcionarios de otros Cuerpos de Policía Local o de otros Cuerpos de Seguridad, con acreditada experiencia en funciones de mando y con igual o superior rango y categoría que la del funcionario que ocupa el puesto de superior categoría del Cuerpo de Policía del Municipio de Villacarrillo (Subinspector).

Cuarta. Presentación de solicitudes y documentación.

4.1. Las bases de esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villacarrillo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía, publicándose el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.2. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud de ingreso ajustada al modelo oficial de solicitud de admisión para la provisión de puestos mediante libre designación que se publica junto a las bases de la convocatoria. Los impresos estarán a disposición de los/as interesados/as en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo.

4.3. Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Villacarrillo junto con la fotocopia del DNI, copia de la titulación académica, copia de los documentos que acrediten los méritos y la experiencia en funciones de mando, rango y categoría, así como el currículum vitae. Estos documentos se presentarán en original o fotocopia debidamente compulsada.

Quinta. Comisión seleccionadora.

La Comisión Calificadora está compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente/a: El/la de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

- Secretario/a: El/la de la Corporación o funcionario en quien delegue.

- Vocales: Un/a representante de la Comunidad Autónoma, designado/a por la Delegación de Gobierno.

Un/a técnico/a experto/a en la materia, designado/a por la Alcaldía.

Un/a funcionario/a del Ayuntamiento de Villacarrillo designado/a por los/as Delegados/as de Personal Funcionario/a.

Dos concejales/as designados/as por la Alcaldía.

Los/as vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá a la de los/as respectivos/as suplentes, indistintamente.

El Tribunal será nombrado por Resolución de el/la Presidente/a de la Corporación.

Sexta. Nombramiento y cese.

A propuesta de la Comisión Seleccionadora, la Sra. Alcaldesa-Presidenta efectuará el nombramiento, sujeto a los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad. Dicho nombramiento se realizará en el plazo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El aspirante así nombrado podrá ser removido libremente del ejercicio de dichas funciones.

Séptima. Normativa aplicable.

La presente convocatoria se regirá por las presentes Bases y en su defecto por lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y restantes normas que resulten de aplicación.

## A N E X O

### MODELO OFICIAL DE SOLICITUD

«Don/Doña .....  
mayor de edad, vecino de la ciudad de .....  
provincia de ....., con domicilio en C/ .....  
núm. ....., en posesión del DNI núm. ....»

### E X P O N E

Que en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. ...., de fecha ....., y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. ...., de fecha ....., se publican las bases para la provisión por libre designación del Jefe del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo, y reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en las mismas,

### S O L I C I T A

Tomar parte en el proceso convocado al efecto, acompañando la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Fotocopia compulsada de la titulación académica.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados y la experiencia en funciones de mando, rango y categoría, así como el currículum vitae.

Lugar, fecha y firma».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacarrillo, 9 de febrero de 2005.- La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Teresa Vega Valdivia.

### CEIP PABLO PICASSO

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3724/2004).*

CEIP Pablo Picasso.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de María Dolores Cañas Zambrano, expedido el 14 de junio de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz, en el plazo de 30 días.

Estella, 28 de octubre de 2004.- El Director, José Manuel Guerrero Muñoz.

### IES GALILEO

*ANUNCIO de extravío de título de BUP. (PP. 388/2005).*

IES Galileo.

Se hace público el extravío de título de BUP, de Antonio Soler Pardo, expedido el 2 de febrero de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 1 de febrero de 2005.- La Directora, Luisa María Vizcaíno Lozano.